

(R. C. del S. 504)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a entidades públicas la cantidad de quince mil trescientos cuarenta y nueve (15,349.00) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 131 de 2003; Núm. 459 de 2003; Núm. 948 de 2003; Núm. 1390 de 2003; Núm. 1397 de 2004; Núm. 1579 de 2004 y Núm. 152 de 2007, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna la cantidad de quince mil trescientos cuarenta y nueve (15,349.00) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 131 de 2003; Núm. 459 de 2003; Núm. 948 de 2003; Núm. 1390 de 2003; Núm. 1397 de 2004; Núm. 1579 de 2004 y Núm. 152 de 2007, para que sean utilizados, según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los Fondos

1.	Resolución Conjunta Núm. 131 de 27 de febrero de 2003. Cantidad Disponible	500.00
2.	Resolución Conjunta Núm. 459 de 17 de mayo de 2003. Cantidad Disponible	2,699.00
3.	Resolución Conjunta Núm. 948 de 28 de agosto de 2003. Cantidad Disponible	4,900.00
4.	Resolución Conjunta Núm. 1390 de 27 de septiembre de 2003. Cantidad Disponible	1,250.00
5.	Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004. Cantidad Disponible	3,000.00
6.	Resolución Conjunta Núm. 1579 de 7 de septiembre de 2004. Cantidad Disponible	2,100.00
7.	Resolución Conjunta Núm. 152 de 31 de julio de 2007. Cantidad Disponible	900.00
	TOTAL DISPONIBLE	\$15,349.00

B. Fondos Reasignados

Los fondos aquí consignados serán reasignados y utilizados, según se detalla a continuación:

- | | | |
|----|---|--------------------|
| 1. | Departamento de Recreación y Deportes
Para obras y mejoras permanentes al alumbrado en
Cancha de Baloncesto
Residencial Manuel Zeno Gandía
Sector El Cotto
Avenida Constitución
Arecibo, Puerto Rico
Cantidad reasignada | \$11,000.00 |
| 2. | Municipio de Manatí
Para obras y mejoras permanentes a baños públicos en
Cancha de Baloncesto
Barrio San José carretera 604
Manatí, Puerto Rico
Cantidad reasignada | \$4,349.00 |
| | Total reasignado | \$15,349.00 |

Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
5 de agosto de 2011



Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios